Rad. 170014003009-2019-00338

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, además de las normas concordantes al caso concreto, **SE INADMITE** la presente solicitud de acumulación de la demanda ejecutiva, que promueve la señora **Beatriz Arenas Hernández**, quien actúa en nombre propio frente al señor **Jhon Fredy Hidalgo Arango,** a la demanda ejecutiva que se tramita en este Juzgado promovida por la **Cooperativa de Institutores de Caldas Ltda,** en contra **del mismo demandado y del señor Jhon Jairo Franco Palacio**, para que en el término de CINCO (5) días siguientes a la notificación de este auto por estado, corrija los siguientes defectos:

1. Deberá la parte actora aportar digitalmente el título valor por el frente y vuelto.

2. Deberá dividir la primera pretensión, ello atendiendo las previsiones del numeral 4º del artículo 82 del C.G.P.

3. La parte actora, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6º y 8º del Decreto 806 de 2020 (04/06/2020), manifestará bajo la gravedad de juramento (el cual se entenderá presentado con la petición) que la dirección electrónica suministrada es la utilizada por el demandado para efectos de notificación; además, informará cómo la obtuvo y en lo posible allegará las evidencias correspondientes, esto es, las comunicaciones remitidas al señor Hidalgo Arango.

Autorizar a la señora Beatriz Arenas Hernández, identificada con c.c. 25.099.439, para actuar en nombre propio por tratarse de un asunto de mínima cuantía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

J U E Z

AY

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **869ab12906b70cfc3e78892a43081bb0c7e9cde0cde6623682e3200ece56c2cd**
Documento generado en 27/05/2021 08:13:55 AM